COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 21 de agosto del año dos mil catorce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el Tte 1° AvI Rodrigo Alcibíades Zotti Adorno, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: Tte JM Rodrigo Ariel Arza Díaz y el S1° Tec Miguel Ángel Marquez Chávez a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 13 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos (Lavarropas y Secarropas).

Se inicia el acto con palabras de apertura del Tte 1° AvI Rogelio Alcibíades Zotti Adorno, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	H-SAM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	NEOTEK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TECNOFRIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
H-SAM	No cumple	Cumple	Cumple
NEOTEK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
TECNOFRIO	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
Oferentes	
H-SAM	Cumple
NEOTEK S.A.	Cumple
TECNOFRIO	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de unidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestra una razonable seguridad que la mismas se encuentran debidamente calificada.

Hilario Saucedo Martínez (H-SAM)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Activo corriente	54.260.951	45.755.850	-1.097,98	0,00	-548,99	No pasa
Pasivo corriente	-49.419	0				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Total de Activo	71.814.916	67.838.558	0,00	0,00	0,00	Pasa
Total de Pasivo	-49.419	0				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Capital	50.000.000	50.000.000	0,06	0,09	0,08	Pasa
Utilidad	3.220.976	4.365.315				

OBS: La firma **Hilario Saucedo Martínez (H-SAM)** pasa los ratios de endeudamiento y rentabilidad, no así los ratios de liquidez por tener como promedio un valor negativo que es menor a la unidad, por tanto no se encuentra en condiciones favorable a ser contratada.

Pascual Torres Núñez (TECNOFRIO)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Activo corriente	65.703.495	28.449.968	108,11	3,13	55,62	Pasa
Pasivo corriente	607.721	9.098.299				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Total de Activo	69.466.016	33.274.640	0,01	0,27	0,14	Pasa
Total de Pasivo	607.721	9.098.299				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Capital	20.000.000	20.000.000	2,11	0,13	1,12	Pasa
Utilidad	42.265.436	2.506.961				

OBS: La firma **Pascual Torres Núñez (TECNOFRIO)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

NEOTEK S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Activo corriente	488.471.584	696.592.667	2,29	1,57	1,93	Pasa
Pasivo corriente	213.656.285	442.437.234				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Total de Activo	565.682.528	761.377.093	0,38	0,58	0,48	Pasa
Total de Pasivo	213.656.285	442.437.234				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

Descripción	Años considerados		Ratios		Promedio	Obs.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
Capital	100.000.000	100.000.000	0,33	1,06	0,70	Pasa
Utilidad	33.086.384	106.475.468				

OBS: La firma **NEOTEK S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes **H-SAM, NEOTEK S.A. y TECNOFRIO** han presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se observa que la firma **H-SAM** pasa los ratios de endeudamiento y rentabilidad, no así los ratios de liquidez por tener como promedio un valor negativo que es menor a la unidad, por tanto se concluye que NO CUMPLE.

En prosecución, el Comité de Evaluación analiza las Firmas **NEOTEK S.A. y TECNOFRIO** en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de estos Oferentes, demuestran una razonable seguridad que la misma se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto "CUMPLEN".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"Lote",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación procedió al estudio y constato que el Oferente NEOTEK S.A., cometió un error aritmético en la sumatoria total, debiendo ser la suma total de ese Lote de Gs. 7.770.000 (Guaraníes Siete millones setecientos setenta mil), motivo por el cual resuelve solicitar a la misma a través de la Nota de fecha 21 de agosto de 2014, su Aceptación o Rechazo de la corrección realizada, en un plazo de veinte y cuatro horas.

Así mismo, los miembros del Comité deciden levantar la sesión siendo las 10:00 horas, estableciéndose la reunión a las 09:00 horas del día 25 de agosto del 2014 para continuar el proceso de Evaluación.

En este estado, siendo el día y hora indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar con las tareas de evaluación de ofertas.

Así mismo, se verifica la nota de fecha 22 de agosto del corriente año del oferente **NEOTEK S.A.** por la cual acepta la corrección efectuada a la sumatoria total de su oferta, siendo el monto correcto de Gs. 7.770.000 (Guaraníes Siete millones setecientos setenta mil).

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 13 para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos (Lavarropas y Secarropas), el oferente **TECNOFRIO,** que ha presentado su oferta, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1) Adjudicar: basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **TECNOFRIO** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea .

Se recomienda la adquisición de los bienes cuyas descripciones y especificaciones, se describen continuación:

Empresa: TECNOFRIO

U.R. 313 - CIAERE

Ítems	Catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	81141804 -008	Mantenimiento y Reparación general de Lavarropa Industrial, marca MABE, Rotulado N°:1414/1415/1416/1417/5873, ubicado en la EFSOFAER. Incluye: cambio de bomba de agua, rebobinado de motor eléctrico, cambio de plaquetas, reparación de cajas, cambio de válvula (entrada de agua), cambio de paleta agitador, cambio de filtro, cambio de presos tato, reparación de caja de engranaje, cambio de aceite de caja, cambio de junta de caja, cambio de solenoide y mano de obra.	5	Evento	850.000	4.250.000
2	81141804 -008	Mantenimiento y Reparación general de Secarropa Industrial, marca JAME, Rotulado N°: 1408/1409/1410/1411/1412, ubicado en la EFSOFAER. Incluye: cambio de bomba de agua, rebobinado de motor eléctrico, cambio de plaquetas, reparación de resistencia, cambio de correa, cambio de filtro, reparación de tambor, cambio de capacitor y mano de obra.	5	Evento	480.000	2.400.000
Total					**6.650.000**	

La suma total a la Empresa **TECNOFRIO**. es de **Gs. 6.650.000**.- (Guaraníes Seis millones seiscientos cincuenta mil).----------

La suma total adjudicada en la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos (Lavarropas y Secarropas), asciende a la suma de **Gs. 6.650.000**.- (Guaraníes Seis millones seiscientos cincuenta mil).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día veinte y cinco, del mes de agosto del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

Miguel Ángel Marquez Chávez
S1° Tec – Miembro del Comité de Evaluación

Rodrigo Ariel Arza Díaz
Tte JM – Asesor Jurídico

Rogelio Alcibiades Zotti Adorno
Tte AvI – Miembro del Comité de Evaluación